

Fecha: 14-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Armas de condenados y fallecidos sin reportar: Contraloría detecta de incumplimientos en control de Carabineros

Pág. : 5
 Cm2: 543,7

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: No Definida

SOFÍA FARIÁS G.

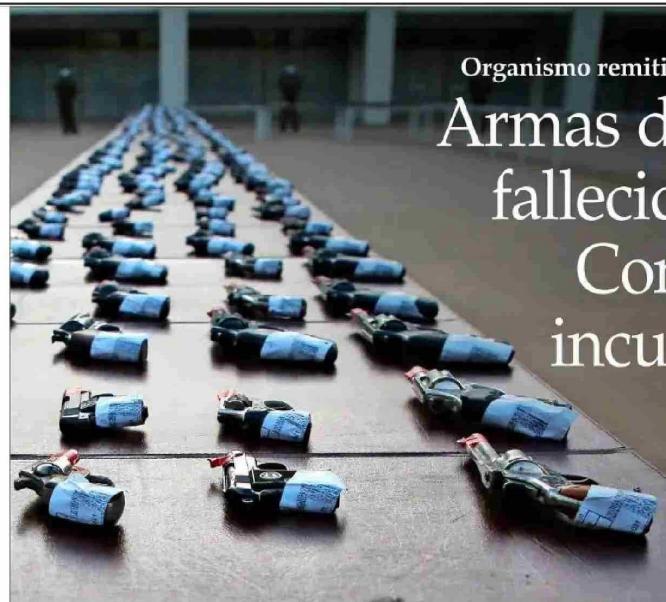
Un nuevo informe de auditoría de la Contraloría General de la República dio cuenta de diversas irregularidades en el trabajo de las autoridades fiscalizadoras de Carabineros de Chile, en el marco de la Ley de Control de Armas, específicamente respecto a la 68^a Comisaría, de Control de Armas y Explosivos. Dicha unidad es la encargada de llevar a cabo las fiscalizaciones correspondientes a los planes "Calles sin Violencia" y "Armas inscritas vivientes a nombre de personas fallecidas". Los resultados se basan en las acciones realizadas entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Entre los principales descubrimientos, el ente fiscalizador identificó que en las revisiones efectuadas a 37 armas —relacionadas con 26 personas—, el registro hecho por los funcionarios policiales indica que el armamento fue inspeccionado sin advertirse irregularidades, en circunstancias de que, verificando el registro de condenas obtenido a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, se comprobó que los dueños de dichos elementos contaban con alguna condena por crimen o simple delito, pues en ese caso el arma debe ser incautada, de lo contrario, se debe notificar al Ministerio Público, acción que no ocurrió por parte de las autoridades policiales.

Denuncias a fiscalía incomprobables

Por otra parte, se llevaron a cabo 159 reinspecciones, relacionadas con 223 armas —que corresponderían a 153 individuos—, instancias en las cuales los usuarios de estas que mantenían condenas no fueron encontrados en los domicilios informados o el arma no fue expuesta durante la revisión; en la ocasión, Carabineros tampoco realizó la denuncia al Ministerio Público.

Otro hecho identificado por la Contraloría fue que en 14 fiscalizaciones a usuarios de armamento, a raíz del Plan "Calles sin Violencia", en el sistema se asegura que la denuncia a fiscalía fue constatada, lo que no pudo ser comprobado por el organismo contralor.



Organismo remitió datos de nuevo informe a la fiscalía

Armas de condenados y fallecidos sin reportar: Contraloría detecta incumplimientos en control de Carabineros

MARCELO HERNANDEZ/AGENCIA

El ente fiscalizador indagó el trabajo realizado entre enero de 2023 y junio de 2024 por parte de la 68^a Comisaría de la institución, en operativos asociados, por ejemplo, al plan "Calles sin violencia".

■ Tres uniformados, en prisión preventiva: aceptaban coimas por embargos exprés

Casi 10 horas duró la formalización de los 15 imputados involucrados en delitos de asociación criminal, usurpación de cargo público y falsificación de instrumento público. Como resultado, tres de los nueve carabineros que fueron dados de baja el miércoles quedaron en prisión preventiva, junto a un receptor judicial y otro hombre que fingía serlo.

Según indicó Eduardo Arrieta, persecutor de la Fiscalía Metropolitana Sur, el *modus operandi* consistía en que los receptores judiciales les pagaban a los policías entre \$50 mil y \$200 mil, para que el proceso de embargo de vehículos que

contaban con orden judicial fuera más rápido. Por su parte, el receptor judicial falsificaba la información sobre la forma en que se llevaba a cabo la situación.

Al respecto, el director general de Carabineros, Marcelo Araya, aseguró que "se finalizó un procedimiento administrativo que motivó la detención de nueve carabineros, siete de la RM y dos de regiones, además de seis civiles (...) daba cuenta de lucrar ilícitamente respecto a las incutaciones de vehículos que tenían resoluciones judiciales".

El resto de los formalizados, en tanto, quedó con distintas cautelares en libertad.

subsanar Carabineros en relación con los procedimientos realizados en el marco del control de armas inscritas. Dentro de las conclusiones del informe se expresan que las acciones tomadas por el órgano contralor se relacionan con "incumplimientos legales, inconsistencias, falta de acreditación, entre otros, referidos al control de armas y municiones que le corresponde llevar a cabo a esa institución policial". Frente a ello, se estipula que "Contraloría remitirá el documento al Ministerio Público, para los fines pertinentes, de acuerdo con sus facultades".

Procedimiento disciplinario y reporte a autoridades

En esa investigación se determina que "en consecuencia, este organismo de control instruirá un procedimiento disciplinario en Carabineros de Chile, tendiente a determinar las responsabilidades administrativas de

Armas sin paradero

Con motivo del plan "Armas inscritas vivientes a personas fallecidas", se llevaron a cabo 30 inspecciones a individuos en esa calidad; no obstante, en esos casos el arma no fue encontrada en el domicilio inscrito, ni tampoco se confirmó que haya sido

transferida a terceros, en el plazo de 90 días que establece el decreto. Ante esta situación, Carabineros no acredita haber presentado la denuncia al Ministerio Público; sin embargo, el registro del sistema sí se habría hecho. Asimismo, en 46 casos se visitaron los domicilios registrados para corroborar la pose-

sión del armamento, pero no se logró ubicar a los familiares y en algunas ocasiones, las direcciones no existían. En ambos casos, Carabineros no hizo las respectivas denuncias ante el Ministerio Público.

Al final del informe de 176 páginas, Contraloría elaboró un listado con acciones que debe

los funcionarios involucrados en las irregularidades descritas. Asimismo, se instruyeron 12 medidas que la institución policial deberá corregir y entre ellas se encuentran "acreditar las gestiones realizadas para la regularización de la situación de los usuarios que no cumplen la Ley de Armas con un plazo de 60 días", efectuar las denuncias relacionadas con la tenencia ilegal de armas, por aquellas cuyo dueño falleció y no se ha actualizado su poseedor o acreditar la entrega de las especies a las entidades correspondientes.

Finalmente, el informe se remitió a distintas autoridades que constituyen los distintos poderes del Estado. Entre ellas, al fiscal nacional, Ángel Valencia; el director general de la Dirección General de Movilización Nacional, Jorge Hinojosa; el ministro de Seguridad, Luis Cordero; la ministra de Defensa Nacional, Adriana Delpiano; al general director de Carabineros, Marcelo Araya, y a otras autoridades.